



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5327-D-12

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Discapacidad, en base a una iniciativa del Diputado Horacio Piemonte.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe sobre el cumplimiento del artículo 8° de la ley 22.431, modificada por ley 25.689, y en particular:

1. El listado detallado de las empresas del Estado que cumplen el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad a julio de 2012.
2. El listado detallado de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos que cumplen el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad a julio de 2012.
3. Informe qué empresas del Estado y privadas concesionarias de servicios públicos incumplen el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad a julio de 2012 y qué sanciones se han aplicado.
4. Informe qué empresas del Estado y privadas concesionarias de servicios públicos han incumplido la obligación de informar a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, respecto de los totales



H. Cámara de Diputados de la Nación

5327-D-12

2/.

de la planta permanente y transitoria; la cantidad de personas discapacitadas contratadas bajo cualquier modalidad, respecto del total de los contratos existentes, según artículo 1° del Decreto 312/2010.

Dios guarde a la señora Presidenta.